



“2023- Centenario de Playa Unión”



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

A los efectos de mantener un equilibrio Económico y Financiero de la Municipalidad de Rawson en el marco de la crisis económica que atraviesa el país, se hace necesario optimizar los recursos propios y definir métodos más prácticos para la actualización de los tributos y tasas.

Es en este orden de cosas que el concepto más adecuado para guiarnos serían los índices emanados de INDEC.

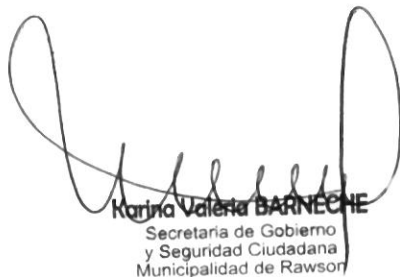
Con el fin de adecuar estos índices para un uso práctico y cotidiano se hace necesario establecer un Módulo Impositivo Municipal a los fines de que por la simple variación porcentual de éste se actualicen la totalidad de los valores de la Ordenanza Impositiva.

Es por lo expuesto que a los fines de amoldar las arcas municipales a los vaivenes de la crisis actual, es que el valor de dicho módulo será actualizado trimestralmente de acuerdo al porcentaje del índice de INDEC iniciando con la Impositiva del Ejercicio 2024.

El valor inicial del Módulo Impositivo Municipal surgirá de los valores ya expresados en la Ordenanza Impositiva que fuera aprobada para el Ejercicio 2024.


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILLO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


Karina Valeria BARNECHE
Secretaria de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



"2023- Centenario de Playa Unión"



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- CREA EL VALOR MÓDULO IMPOSITIVO MUNICIPAL (M.I.M.)

Artículo 1º.- Créase el Módulo Impositivo Municipal.-

Artículo 2º.- Establézcase el valor Módulo a partir del 1º de enero de 2024, en la suma de Pesos: QUINIENTOS (\$ 500,00).-

Artículo 3º.- El valor Módulo establecido en la presente se actualizará trimestralmente de acuerdo al porcentaje del incremento de la inflación, según el Índice de los Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

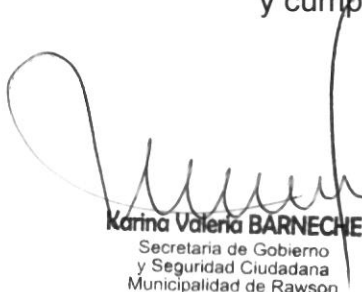
29 DIC 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° **8847** /23.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-


Karina Valeria BARNECHE
Secretaria de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIÁN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson